

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 85

Jueves 12 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de San Miguel del Arroyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Ricardo Sanz; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, todo el término municipal de San Miguel del Arroyo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado y desinfectantes y destrucción de cadáveres.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de marzo de 1962. — El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.240

#### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Bolaños de Campos, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), siendo encargada del suministro y reposición del mismo, la señora farmacéutica titular de Villavicencio de los Caballeros.

Y habiendo prestado la conformidad a tal instalación esta Jefatura, y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en un plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Valladolid, 6 de abril de 1962.—El jefe provincial de Sanidad, Dr. Alvarez Romero.

1.280

#### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de reparación con macadam de los kilómetros 20,550 al 24,550 de la C. L. de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, adjudicadas, en su día, a don José Heredero Rico, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones,

por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 3 de abril de 1962. — El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.221-1.148

88-  
 ADMINISTRACION MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ANUNCIO

Terminados los padrones del ejercicio actual, correspondientes a los arbitrios siguientes: «desagüe de canalones», «paso de carruajes», «escaparates», «anuncios», «toldos y marquesinas», «miradores», «portadas salientes de los edificios», «carruajes y caballerías de lujo», «casinos y círculos de recreo», «kioscos», «escudos laureados de la ciudad» y «ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común», quedan expuestos al público, por un plazo de diez días y horas de diez a trece, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación de cuotas; con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en los citados, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y efectos procedentes.

Valladolid, 6 de abril de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.258

#### ALDEA DE SAN MIGUEL

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día cuatro de los corrientes, aprobó el presupuesto extraordinario formado para pago de la instalación de un locutorio telefónico en este pueblo, instalación de aparatos fluorescentes y reparación de la vivienda del médico, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 5 de abril de 1962. El alcalde, Ricardo Cantalapiedra.

1.241—1.149

#### CASTRONIÑO

Instruido por el Ayuntamiento el expediente número 1 de 1962, de transferencia de crédito para la aportación de esta Corporación, de construcción de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil, por medio de superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Castroniño, 7 de abril de 1962.—El alcalde, Julio H. Seoane.

1.266—1.150

#### CUENCA DE CAMPOS

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, las de Administración del Patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares de mencionado ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con todos sus documentos justificativos, con el fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con cuanto dispone el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 31 de marzo de 1962. El alcalde, M. Díez.

1.253—1.151

#### LANGAYO

Las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y del Patrimonio de los años 1951 al 1954, ambos inclusive, se hallan expuestas al público, en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, según dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones contra las mismas.

Langayo, 2 de abril de 1962.—El alcalde, P. O., Francisco San Juan.

1.295—1.152

#### MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con sus enejos, formado para atender al pago de la instalación del centro telefónico en esta localidad; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Melgar de Abajo, 5 de abril de 1962. El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.260—1.153

#### MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit del ejercicio anterior, para satisfacer varias partidas del presupuesto extraordinario para la instalación del servicio telefónico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Melgar de Arriba, 4 de abril de 1962.—El alcalde accidental, Daniel Villacé.

1.243—1.154

#### MORAL DE LA REINA

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, las de Administración del Patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares de mencionado ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con todos sus documentos justificativos, con el fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con cuanto dispone el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 31 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.261—1.155

#### MURIEL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, a fin de que durante mencionado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Muriel, 6 de abril de 1962.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

1.277—1.156

#### MURIEL

Por espacio de quince días y en la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al pública el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, con el fin de que puedan cuantas personas se crean interesadas, examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 6 de abril de 1962.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

1.278—1.157

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Marcelo Pérez de Pablo, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 955 tocones del monte «Arenas», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 6 de abril de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.249—1.158

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 26 del mes actual y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las terceras subastas para los aprovechamientos forestales, que a continuación se expresan:

A las once horas, el aprovechamiento de 2.230 cargas de ramaje del monte «Negral», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

A las trece horas, el aprovechamiento de 7.005 cargas de ramaje y 6 cárceles de

leña gruesa del monte «El Negral», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 4 de abril de 1962.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.246—1.159

LA SECA

Don César Nieto Lorenzo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Seca (Valladolid).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se instruyen expedientes sobre cesión de unas parcelas sobrantes de la vía pública, a instancia de don Consorcio Mancha Durán, don Pedro Recio Gutiérrez y don Doroteo Cantalapiedra García, vecinos de esta villa los dos primeros y de Baracaldo (Vizcaya) el tercero, y cuyas parcelas sitan en las calles de Parrilla, Carrescobar y Avenida de José Antonio, respectivamente, cuyos expedientes se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de información y a fin de que, por cualquier habitante que se crea perjudicado, pueda durante el indicado plazo entablar las reclamaciones que crea pertinentes.

La Seca, 7 de abril de 1962.—César Nieto.

1.259—1.160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Cooperativa Comarcal del partido de Villalón de Campos, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1961, que desestimó las reclamaciones números 90, 257, 258 y 259 de 1960, interpuestas contra la liquidación de derechos reales, girada por la oficina liquidadora del Impuesto de Villalón; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1962.—José Cano Sainz de Trápaga.

1.244

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1962, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan López Antoranz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Peñafiel, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandado, don Modesto Heras González, mayor de edad, viudo y domiciliado en Calabazos-Olmedo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Modesto Heras González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y ocho mil setecientas pesetas de principal, doscientas cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia; a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas Trilla.

1.230—1.161

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alfredo García Bilbao, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado señor Sánchez Cabello, y de la otra, como demandado, don Julián Velasco Isabel, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián Velasco Isabel, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal, noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Julián Velasco Isabel, vecino de Hontoria, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.285—1.162

188-  
VALLADOLID.—NUMERO 2  
164-  
HABER A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

## FIGUERAS

## CONTRARREQUISITORIA

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 321 del año 1961, seguida por este Juzgado, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha catorce de marzo último, interesando la busca y captura de la procesada Josefa Rodríguez Arias, de 22 años de edad, hija de desconocido y de Josefa, natural de Usagre y vecina últimamente de Figueras, por haber sido habida.

Figueras, dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.229

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

## ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1958 a 1960, inclusive, del pueblo de Castrillo de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el mismo plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Avelino González González.—Débito, 125,92 pesetas.

Una tierra en término de Castrillo de Duero, polígono 17, parcela 219, pago Cárcaba, cabida 8-98 áreas; linda Norte, Bernardo Serrano; Sur, Cándido Rodríguez; Este, Adolfo Aparicio, y Oeste, Reguero.

Deudora, doña Teodora González Palomino.—Débito, 299,77 pesetas.

Una tierra en citado término, polígono 36, parcela 250, pago Cambriones, cabida 26-39 áreas; linda Norte, 247, Sergio Aparicio; Sur, 256, Emilio Marcos; Este,

255, Vicente Rodríguez, y Oeste, 271, Bernardo Rodríguez.

Deudor, don Doroteo Graña González. Débitos, 151,27 pesetas.

Una tierra en citado término, polígono 11, parcela 48-49, pago Sra. Merina, cabida 16-55 áreas; linda Norte, camino de Tejeriz; Sur, 47, Doroteo Delgado; Este, 46, Evaristo Arranz, y Oeste, 15, Tomás Gómez.

Deudor, don Mariano Rodríguez Bocos.—Débito, 248,53 pesetas.

Una tierra en citado término, polígono 3, parcela 321, pago Penillas, cabida 59-22 áreas; linda Norte, Doroteo Catalina; Sur, Nicolás de las Heras; Este, baldío, y Oeste, carretera.

Deudora, doña María Rodríguez de Frutos.—Débito, 748,34 pesetas.

Una tierra de primera calidad, en citado término, polígono 7, parcela 6, pago El Abrojal, cabida 74,39 áreas; linda Norte, camino a Cuevas; Sur, río Botijas; Este, Manuela de la Torre, y Oeste, Crisógono González.

Deudora, doña Modesta Rodríguez Frutos.—Débito, 177,05 pesetas.

Una tierra en citado término, polígono 10, parcela 18, pago Tejeriz, cabida 49-60 áreas; linda Norte, vertiente, y 46, Marcos Martín; Sur, 23, Angel González, 24, Ramiro Velasco y 25, Miguel Paredes; Este, 22, Faustino Rodríguez, y Oeste, 29, Modesta Rodríguez (hoy Gerardo del Pico).

Deudor, don Eloy Serrano San Bonifacio.—Débito, 551,11 pesetas.

Viña y cereal en citado término, polígono 34, parcela 241, A y B, pago Peñamén, cabida 52-78 áreas; linda Norte, camino del Palastral; Sur, camino a la Isilla y camino a Peñamén; Este, 242, Aureliano González, y Oeste, 240, Agapito Arranz.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Castrillo de Duero, 26 de marzo de 1962. Longinos Sordo.

1.141

## VALORIA LA BUENA

## EDICTO

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho, contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que, en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a

requerimiento de don Telino García Gago, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «La Senara», para riego de dos fincas de su propiedad, en término de Corcos, a los pagos de «La Senara», señalándose como volumen de agua aprovechable el de un cuarto litro por segundo.

Valoria la Buena, 17 de marzo de 1962. Adolfo Viguera Delgado.

1.205—1.163

## SUBASTA DE SOLARES

En el Boletín Oficial del Estado del día 29 de marzo de 1962 se publica el anuncio de la subasta para la enajenación de seis parcelas (en junto o por separado), situadas en terrenos propiedad de Auxilio Social, conocidos bajo la denominación de «Hogar Nacional Sindicalista», sitos en el paseo de San Isidro, de Valladolid, por un tipo inicial de licitación de pesetas 1.750.000 las seis parcelas, pudiendo optar por cada una de ellas con arreglo al tipo señalado en el pliego de condiciones expuesto en esta Delegación de Auxilio Social, donde tendrá lugar la subasta a las doce horas del día 24 de abril de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser consultados cuantos datos se precisen en la mencionada Delegación, General Franco, 4, 2.º. Valladolid, 5 de abril de 1962.—El delegado provincial, Ramón Artigas Cía.

1.282—1.164

## Provincia Marítima de La Coruña

## Distrito de la capital

Relación del individuo inscrito en el Trozo de La Coruña, nacido en el año 1943, y que por haber sido alistado por Marina en el año en curso, para el remplazo de 1963, deberá ser excluido en su día del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada. Este inscrito es natural de un Ayuntamiento de la provincia de Valladolid.

Nombre y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento

Miguel Angel Izquierdo Gonzalo, hijo de Salvador y Heliodora, nacido en Valladolid el 31 de agosto, a las ocho horas.

La Coruña, 5 de abril de 1962.—El C. de F., comandante del Trozo, Manuel Rodríguez Rey.

1.271